



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 491-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 14 de junio de 2017.

Visto, el Informe N° 537-2017-OPER/MPP de fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Personal, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 454-2016-A/MPP de fecha 12 de mayo de 2016, se conforma la Comisión de Evaluación que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos bajo los alcances del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; el Concurso Público para el cambio del Grupo Ocupacional del personal auxiliar y/o técnico al grupo ocupacional profesional; y el Concurso Público de Méritos para revalorar la remuneración del personal CAS, nombrado y contratado permanente; presidido por la Sra. CPC. Ruth Morales Bardales, en su calidad de Jefa de la Oficina de Personal;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe del Visto, manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2017-A/MPP de fecha 10 de febrero de 2017, se le encarga las funciones de Jefe de la Oficina de Personal; por tal razón considera que la Resolución señalada en primer considerando debe ser modificada, asimismo propone a los miembros que la conformarán;

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad con el Proveído favorable de la Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo de 2017, al Informe N° 749-2017-GAJ/MPP de fecha 6 de junio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 454-2016-A/MPP, de fecha 12 de mayo de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Evaluación que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos bajo los alcances del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; el Concurso Público para el cambio del Grupo Ocupacional del personal auxiliar y/o técnico al grupo ocupacional profesional; y el Concurso Público de Méritos para revalorar la remuneración del personal CAS, nombrado y contratado permanente; la misma que estará integrada por:

Ing. Luis Marcelimo Chumacero García	: Presidente
Abog. César Palacios Castro	: Miembro
Ing. Wilmer Augusto Ruiz Estrada	: Miembro
Lic. Pedro Pablo Farfán Juárez	: Miembro
CPC. Félix Alberto Campos Cáceres	: Miembro”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Organización y Métodos de Información y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE